



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Oposiciones para personas
con discapacidad intelectual.

Resumen de la convocatoria en lectura fácil.



1. Información general.....	4
2. Base 2. Requisitos	6
3. Base 3. Presentación de Solicitudes	9
¿Dónde puedes encontrar la solicitud?	9
¿Cómo puedes entrar al procedimiento?	9
¿Cómo debes rellenar la solicitud?	10
¿Cuánto tiempo tienes para presentar la solicitud?	10
¿Qué documentos tienes que adjuntar.	11
cuando rellenas la convocatoria?.....	11
¿Tengo que pagar algo?.....	12
¿Qué tienes que hacer si necesitas	12
alguna adaptación para el examen?	12
4. Admisión de aspirantes	13
¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?.....	13
5. Desarrollo de la prueba	16
6. Órgano técnico de selección	18
7. Información importante sobre la prueba	19
¿Cómo es el examen de oposición?	19
Puntuación de los exámenes	20
Concurso	21
Méritos por experiencia profesional.	21



Méritos por titulación académica.....	22
Méritos por el conocimiento del Valenciano.....	23
Méritos por el conocimiento idiomas comunitarios.....	24
Temario.	25
8. Lista de aspirantes y lista definitiva	26
¿Qué documentos hay que presentar?.....	28
9. Nombramiento de funcionarios o funcionarias	30



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Este documento es un resumen en lectura fácil

de una **convocatoria** de oposiciones
que ha hecho la Universitat de València.

Estas oposiciones son para personas
con discapacidad intelectual

que quieren trabajar en la escala auxiliar básica
de archivos y bibliotecas.

Convocatoria: Es el escrito que anuncia las características de las pruebas que tienes que hacer. Por ejemplo: el lugar, la hora, el día y los requisitos.

1. Información general

Hay un total de 2 plazas.

Todas las plazas son para personas
con discapacidad intelectual.

- 1 plaza se da por oposición.
- 1 plaza se da por concurso-oposición.

El concurso-oposición es un proceso de selección
que está formado por 2 partes.

Una parte es la oposición
y la otra parte es el concurso.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Hay que hacer un examen.

Si apruebas el examen y tu nota es la mejor,

tú no tienes que presentar **méritos**.

Si apruebas el examen y tu nota no es la mejor, tú tienes que presentar **méritos**.

Méritos: Son títulos académicos, experiencia laboral o certificados de cursos que has hecho. Por ejemplo: certificado de haber trabajado en la Administración o certificado de un nivel de idiomas.



2. Base 2. Requisitos

Los requisitos son las condiciones necesarias que debes cumplir para participar en las pruebas.

Es importante que en la solicitud pongas que reúnes todos los requisitos para que te acepten.

Los requisitos que se piden son los siguientes:

Requisitos sobre nacionalidad:

- Ser español o española
o de un país de la Unión Europea.
- O ser de algún país que tiene un acuerdo con España o con la Unión Europea para que puedas trabajar en España.
- También pueden presentarse las personas de cualquier nacionalidad cuando están casadas con personas españolas o de algún país de la Unión Europea.
Y también los hijos de estas personas,



si tienen menos de 21 años.

O cuando los hijos tienen más de 21 años

pero viven con sus padres.

Requisitos de edad:

- Tener entre 16 años y no estar jubilado o jubilada.

Requisitos de estudios:

- Tener el Graduado Escolar.
- O tener el título de Bachillerato.
- O tener el título del Grado I de Formación Profesional.

Si tienes alguno de esos títulos, pero has estudiado en el extranjero, tienes que presentar tu **título homologado**.

Título homologado: cuando estudias en otro país te dan un título. La Administración en España tiene que darte un papel que diga que ese título es válido en España.

- Tener el certificado nivel B1 de conocimientos en valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià o de la Universitat de València.
- O un título parecido que tenga el mismo nivel de valenciano.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Si no tienes alguno de estos certificados,
tú te comprometes a sacarte este título
en el plazo de un año, desde que consigues la plaza.

Requisitos de capacidad:

- Tener la capacidad física y psicológica necesaria
para realizar las tareas del puesto de trabajo.

Requisitos de habilitación:

- No puedes tener abierto
un **expediente disciplinario**,
en un trabajo en la Administración.
Tampoco puedes participar en las pruebas
si te han prohibido trabajar
para la **Administración Pública**.

Expediente disciplinario:

Cuando un trabajador
hace una cosa grave en
el trabajo y la empresa le
pone una sanción.
Por ejemplo: Llegar
siempre tarde al trabajo.
O faltar al trabajo.

Administración pública:

Conjunto de organismos
e instituciones de un país
que dirige los servicios
para cuidar del bienestar
y los intereses de todos
los ciudadanos.

Requisitos de discapacidad:

- Tener una discapacidad intelectual
igual o superior al 33 por ciento.



3. Base 3. Presentación de Solicitudes

¿Dónde puedes encontrar la solicitud?

Para participar en este proceso de selección tienes que rellenar el formulario que hay en el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/sede-electronica/es/sede-electronica-uv.html>

Tienes que ir al listado de [Trámites](#) y entrar en la sección [Personal de administración y servicios](#). Después tienes que pinchar en [Convocatorias de personal](#). Mira las convocatorias que hay y pincha en el nombre de la convocatoria que te vas a presentar.

Después pincha en [Acceder al procedimiento](#).

¿Cómo puedes entrar al procedimiento?

Para acceder al procedimiento tienes que tener una identificación electrónica.

La identificación electrónica es una clave que te permite hacer gestiones por internet.



¿Cómo debes rellenar la solicitud?

Para rellenar la solicitud de forma correcta
tienes un documento de Instrucciones en lectura fácil
en el siguiente enlace:

<https://ir.uv.es/4RwU1D1>

Tienes que rellenar todos los datos
y adjuntar todos los documentos que te piden.
Cuando termines de rellenar la solicitud,
te descargarás un justificante que dice que todo está bien.
Guarda este justificante.

¿Cuánto tiempo tienes para presentar la solicitud?

Tienes 10 **días hábiles** a partir del día siguiente
desde que se publica la convocatoria
en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación de esta convocatoria
en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana
solo sirve para informar.

No sirve para contar los días del plazo de presentación.

Días hábiles: Son los días
de la semana, menos los
sábados, los domingos y los
días festivos.



¿Qué documentos tienes que adjuntar cuando rellenas la convocatoria?

Tienes que adjuntar todos los documentos que te piden de forma correcta.

Si no los adjuntas todos, no podrás presentarte a las oposiciones.

Los documentos que tienes que adjuntar son:

- La imagen de tu Documento Nacional de Identidad por las 2 caras.
- Tu certificado de discapacidad oficial que diga que tienes una discapacidad intelectual igual o mayor al 33 por cien.
Y si la discapacidad es límite o leve o si la discapacidad es moderada.

Si no eres de España y no tienes Documento Nacional de Identidad, tienes que adjuntar una copia del documento que diga cuál es tu nacionalidad.



O el documento que diga si estás casado o casada con una persona española.

O el documento que diga que tu padre o tu madre son españoles y por eso puedes presentarte a estas oposiciones.

¿Tengo que pagar algo?

Para presentarte a estas oposiciones no tienes que pagar nada.

¿Qué tienes que hacer si necesitas alguna adaptación para el examen?

Si necesitas alguna adaptación para hacer tu examen, tienes que indicarlo en el listado de adaptaciones que aparece cuando rellenas la convocatoria.

El listado de adaptaciones es el siguiente:

- Acceso para silla de ruedas
y necesidad de una mesa adaptada a silla de ruedas.
- Ampliar el tiempo que dura el ejercicio.
- Aumentar el tamaño de letra del examen.



- Necesidad de intérprete de lenguaje de signos.
- Necesidad de sistema braille.

Si necesitas alguna adaptación que no está en la lista, tienes que explicarla cuando rellenes la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?

La Universidad publicará la lista provisional en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

En esta lista estarán las personas admitidas y las **personas excluidas** para hacer el examen.

Personas excluidas: Son las personas que no pueden hacer el examen porque no cumplen los requisitos.

Si estás en la lista de personas admitidas no tienes que hacer nada.

Pero comprueba que tus datos personales están todos correctos.



Ahora solo tienes que esperar
a que digan la fecha del examen,
que se publicará junto a la lista definitiva
de personas admitidas y excluidas.

Si estás en la lista de **personas excluidas**
puedes hacer una reclamación.

¿Qué puedes hacer si estas
en la lista provisional de personas excluidas
o no apareces en la lista?

Si estas en la lista provisional de personas excluidas
es que te falta algún documento
o has puesto algo mal en la convocatoria.

Si no apareces en la lista también tienes que decirlo
y presentar los documentos que te piden.

Tienes 10 **días hábiles** desde la publicación
de la lista para solucionar el problema que tengas.

Esto se llama plazo de alegaciones o subsanaciones.

Días hábiles: Son los días de la semana, menos los sábados, los domingos y los días festivos.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Para solucionar el problema de tu solicitud

tienes que entrar en el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/sede-electronica/es/sede-electronica-uv.html>

Cuando estés dentro de la [Sede Electrónica](#),

tienes que entrar en el apartado que se llama [Mis trámites](#).

Allí te identificas.

A la derecha de tu solicitud tienes el apartado

que se llama [Anexar](#).

Entra al apartado [Anexar](#) y pincha

en el apartado que se llama [Examinar](#).

Y busca en tu ordenador el documento

que tienes que presentar.

Elige el documento que quieres presentar

y pincha en [Enviar](#).

Si no solucionas los problemas de tu solicitud

en el plazo de 10 días, no podrás presentarte al examen.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Cuando acaba el plazo para las alegaciones y reclamaciones, publicarán la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas.

También publicarán la fecha, la hora y el lugar del examen.

Esta lista definitiva se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

5. Desarrollo de la prueba

La prueba tendrá distintos exámenes para que todas las personas participen en condiciones de igualdad:

- Habrá un tipo de examen para las personas con discapacidad intelectual límite o leve.
- Y habrá otro tipo de examen para las personas con discapacidad intelectual moderada.

La prueba se realizará en la Universitat de València.

Cuando se sepa el día y la hora publicarán más información en el siguiente enlace:

<https://ir.uv.es/4RwU1D1>



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



El día del examen tienes que llevar
el Documento Nacional de Identidad,
o el pasaporte o el permiso de conducir.
Tienes que llevar el documento original,
no te servirá llevar una fotocopia.
Y si no llevas el documento original, no podrás
entrar a hacer el examen.

Tienes que llegar puntual.
Porque si llegas y ya ha empezado el examen
no te dejarán entrar.

En cualquier momento del proceso pueden pedirte
que entregues tus requisitos.

Tienes 10 días para entregar esos documentos
desde la fecha en que te los piden.
Y si no los entrega, no podrás hacer el examen.

Si estás embarazada o eres víctima de violencia de género,
la Universitat intentará que tú puedas hacer el examen
ese mismo día con las medidas que necesites.



Cuando no sea posible y no puedas ir al examen,
la Universitat mirará si puedes repetir el examen otro día.
Para eso, tendrán en cuenta en qué momento está el proceso.
Y si haces el examen otro día,
mirarán que no sea una discriminación
para las demás personas que se han presentado.

6. Órgano técnico de selección

El órgano técnico de selección
es el grupo de personas que se encargan
de hacer el examen, de corregirlo,
de poner las notas y de vigilar todo el proceso.

Tribunal: Es un grupo de personas que escriben las preguntas del examen, deciden cómo y cuándo se hacen los exámenes, califican los exámenes y vigilan todo el proceso.

El órgano técnico de selección también se llama **Tribunal**.

El nombre de las personas del **tribunal**
se publica en el listado de admitidos y excluidos.
Este listado es público y lo puede ver todo el mundo.

El **tribunal** está compuesto por el mismo número
de hombres y de mujeres.



Y son personas profesionales que aseguran la igualdad de trato de todas las personas que participan. Las personas que forman el tribunal corrigen los exámenes sin saber el nombre de la persona que ha hecho cada examen.

Cuando el Tribunal tenga que comunicar algo a las personas que se presentan a la oposición lo hará en el tablón de anuncios que tienes en el siguiente enlace:

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>

7. Información importante sobre la prueba

¿Cómo es el examen de oposición?

Hay un examen tipo test.

Este examen tiene 2 modalidades:

Para las personas con discapacidad intelectual leve el examen tipo test tiene 40 preguntas.

Y para las personas con discapacidad intelectual moderada el examen tipo test tiene 30 preguntas.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Cada pregunta tiene 3 respuestas,
pero sólo 1 es correcta.

Puntuación de los exámenes:

El examen se puntúa de 0 a 60 puntos.

Necesitas 30 puntos para aprobar el examen.

Esto significa que tienes que contestar bien,
al menos la mitad de las preguntas.

Las respuestas incorrectas o que te dejas en blanco
no te dan puntos y tampoco te quitan puntos.

El tiempo que tienes para hacer el examen
lo dirán en una nota informativa
que publican en la página web de la convocatoria.

Puedes verlo en el siguiente enlace:

<https://ir.uv.es/4RwU1D1>



Concurso

Todas las personas que han aprobado la parte de la oposición o exámenes y no sean la primera, pasan a la parte del concurso.

En la parte del concurso valoran todos tus **méritos**.

¿Qué méritos dan puntos?

El tribunal valora los **méritos** por:

- Experiencia profesional.
- Titulación académica.
- Conocimiento del valenciano.
- Idiomas que se hablan en la Unión Europea.

Méritos: Son títulos académicos, experiencia laboral o certificados de cursos que has hecho. Por ejemplo: certificado de haber trabajado en la Administración o certificado de un nivel de idiomas.

Méritos por experiencia profesional:

Los méritos por experiencia profesional valoran el tiempo que has trabajado en universidades públicas o en otros sitios de la administración pública.

La experiencia profesional puntúa de 0 a 27 puntos.



Estas son las puntuaciones que dará el tribunal
cuando valore los trabajos que has hecho:

- Te dará 0,30 puntos por cada mes que has trabajado
como Auxiliar de archivos y bibliotecas o
en un trabajo parecido en alguna universidad pública.

-Te dará 0,22 puntos por cada mes que has trabajado
como Auxiliar de archivos y bibliotecas
o en un trabajo parecido en alguna administración pública.

-Te dará 0,08 puntos por cada mes que has trabajado
en un trabajo del mismo sector
en cualquier administración pública.

Méritos por titulación académica:

Los méritos por titulación académica valoran
los cursos o formaciones que has hecho
y puntúan de 0 a 4 puntos.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Estas son las puntuaciones que te dará el tribunal,
según los estudios que tienes:

- Un Máster Oficial o una licenciatura puntúa 4 puntos.
- Una Diplomatura puntúa 2 puntos.
- Un Grado Superior de Formación Profesional puntúa 1 punto.
- Un Bachillerato o un Grado Medio
de Formación Profesional puntúa 0,5 puntos.

Méritos por el conocimiento del Valenciano:

Tu conocimiento de Valenciano se valorará
de 0 a 4 puntos.

Para valorar tu conocimiento de Valenciano
tienes que tener un título oficial.

Un título oficial es cuando te hacen una certificación
y pone el nivel de valenciano que tienes.

Por ejemplo, te pueden hacer una certificación
en la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià
o en el Servei de Llengües i Política Lingüística
de la Universitat de València.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Estas son las puntuaciones que te dará el **Tribunal**
según el nivel de conocimiento del valenciano

que ponga en tu certificado:

- Nivel C2, puntúa 4 puntos.
- Nivel C1, puntúa 3,5 puntos.
- Nivel B2, puntúa 2,5 puntos.
- Nivel B1, puntúa 1,5 puntos.

Tribunal: Es un grupo de personas que escriben las preguntas del examen, deciden cómo y cuándo se hacen los exámenes, califican los exámenes y vigilan todo el proceso.

Méritos por el conocimiento idiomas comunitarios:

Tu conocimiento de inglés, francés, alemán o italiano
se valorará de 0 a 4 puntos.

Para valorar tu conocimiento en estos idiomas
tienes que tener un título oficial.

Un título oficial es cuando te hacen una certificación
y pone el nivel de idiomas que tienes.

Por ejemplo, te pueden hacer una certificación
desde la Escuela oficial de idiomas.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Estas son las puntuaciones que te dará el Tribunal según la información que ponga en tu certificado:

- Nivel C2, puntúa 4 puntos.
- Nivel C1, puntúa 3,5 puntos.
- Nivel B2, puntúa 2,5 puntos.
- Nivel B1, puntúa 1,5 puntos.
- Nivel A2, puntúa 0,5 puntos.
- Nivel A1, puntúa 0,2 puntos.

Temario:

Las preguntas serán sobre el temario y las tareas que hay que realizar en el puesto de trabajo.

El temario tiene 12 temas con los siguientes contenidos:

1. ALMA y Trobes.
2. Servicios al usuario.
3. Acceso a documentos.
4. Proceso técnico.
5. Los servicios de soporte a la investigación.
6. El Archivo de la Universitat de València.



7. La Constitución Española.
8. Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
9. La Universitat de València. Parte 1.
10. La Universitat de València. Parte 2.
11. Prevención de riesgos laborales.
12. Manejo de ordenadores.

8. Lista de aspirantes y lista definitiva

Cuando el tribunal corrija el examen
y valore los méritos sacará una lista
de **aspirantes** al puesto.

Aspirantes: Son las
personas que han hecho la
oposición y el concurso
oposición.

Después el tribunal sacará una lista definitiva
con las personas que han aprobado las pruebas.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Esta lista definitiva la publicarán en
el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

La persona que ha aprobado la oposición
estará al principio de la lista.

Y será 1 persona.

Y a continuación estará la persona
que ha aprobado el concurso oposición.

Y será 1 persona.

Estas 2 personas tienen que presentar unos documentos
en el Servei de Recursos Humans de la Universitat de València.

Para presentar estos documentos tienen que entrar
en la Sede Electrónica de la Universitat de València,
en el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/sede-electronica/es/sede-electronica-uv.html>



Estas 2 personas tienen 10 **días hábiles** para presentar la documentación.

Los días hábiles empiezan a contar

desde el día siguiente al que se publica la lista definitiva en el

Diari Oficial de la Generalitat Valenciana,

Y si no presentan los documentos dentro de esta fecha

o presentan documentos falsos

los eliminarán de la selección

Días hábiles: Son los días de la semana, menos los sábados, los domingos y los días festivos.

¿Qué documentos hay que presentar?

- Tu certificado de nacimiento que puedes sacar en el Registro Civil.

O tu fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia de todos los títulos académicos.

Y tienes que llevar también los documentos originales para que los puedan comparar.

- Fotocopia de tu título de valenciano, nivel B1.



O un documento donde dices que te comprometes a sacarte el título en un año.

- La Universitat te dará una declaración firmada donde dices que no te han expulsado de otro trabajo de la Administración.

Y que no tienes ninguna condena que diga que no puedes trabajar en la Administración.

- La Universitat te realizará un examen médico que diga que tienes la capacidad física y psicológica necesarias para realizar las tareas del puesto de trabajo.

- Un certificado con la firma de la Conselleria de Servicios Sociales, que diga que tienes una discapacidad intelectual igual o superior al 33 por ciento.

El certificado tiene que explicar si tu discapacidad es leve o moderada.

Y tiene que llevar un informe que diga que puedes realizar las tareas del puesto.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



9. Nombramiento de funcionarios o funcionarias

Cuando termina el plazo de presentar la documentación,
se comprobará que todo está correcto.

La Universitat de València publicará
en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana
la resolución con el nombre de las personas seleccionadas.
A estas personas las nombrarán funcionarios
o funcionarias de carrera.

FA-CI-LI-TO

El Servicio de
Accesibilidad
Cognitiva de:  **Plena
inclusión**
Comunidad
Valenciana

Adaptado y validado por personas con discapacidad intelectual.

© Logo Europeo de Lectura fácil: Inclusion Europe.

Más información en www.easy-to-read.eu

FA-CI-LI-TO

El Servicio de
Accesibilidad
Cognitiva de:  **Plena
inclusión**
Comunidad
Valenciana